

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44550 PONTEVEDRA

Edicto.

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000534/2012 referente al deudor Carvigo, S.L., con CIF B-36.650.026, por auto de fecha 19 de Junio de 2017, se ha acordado lo siguiente:
2. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
3. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
5. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 19 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054080-1